

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI - E.S.E.

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 del 2015, Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Ibagué y Decreto Municipal 1000-0754 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 077 del 24 de diciembre de 1996.

Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué, facultó al Alcalde Municipal de Ibagué, para realizar la fusión de las empresas sociales del estado, de baja complejidad, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y el Hospital San Francisco ESE. Como consecuencia de la unificación su denominación será UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE.

Que el Acuerdo en cita, en su artículo 4º, faculta a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, para que bajo los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, adecúe la estructura organizacional y la planta de personal de la E.S.E. fusionada, con plena garantía de los derechos laborales adquiridos tanto individuales como colectivos de los trabajadores oficiales y de los de carrera administrativa.

Que en desarrollo de dichas facultades, mediante Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, el Alcalde de Ibagué (e) fusiona las Empresa Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, en una sola empresa, cuya denominación es UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE y, subrogan en la misma las obligaciones y derechos de toda índole perteneciente al Hospital San Francisco E.S.E.

Avenida 8ª No. 24 – 01 Conmutador: (8) 2739595 – 2739583 telefax 2739580
gerencia@usiese.gov.co

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Odontólogo	4	214	14	3.748.867	9
Odontólogo	8	214	14	3.748.867	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	02	2.589.879	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	03	2.671.844	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	08	2.916.773	5
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	11	3.365.507	8
Profesional Universitario	8	219	05	2.843.849	8
Profesional Especializado	8	222	15	4.065.603	2
Profesional Especializado	8	222	19	4.839.895	1
Profesional Universitario Área Salud	8	237	03	2.671.844	2
Profesional Universitario Área Salud	4	237	04	2.774.774	1
Profesional Universitario Área Salud	8	237	07	2.907.845	2
Enfermero	8	243	06	2.859.964	10
Enfermero	8	243	09	3.042.515	1
Enfermero	8	243	10	3.080.744	3
Técnico Operativo	8	314	01	1.619.694	1
Técnico Operativo	8	314	04	2.170.238	5
Técnico Operativo	8	314	05	2.308.762	1
Técnico Área Salud	8	323	02	1.716.409	1
Auxiliar Administrativo	8	407	05	1.200.496	10
Auxiliar Administrativo	8	407	07	1.277.122	7
Auxiliar Administrativo	8	407	10	1.310.816	2
Auxiliar Administrativo	8	407	11	1.408.548	6
Auxiliar Administrativo	8	407	12	1.478.620	1
Auxiliar Administrativo	8	407	18	1.911.155	1
Auxiliar Área Salud	4	412	13	1.501.059	4
Auxiliar Área Salud	8	412	03	1.107.458	14
Auxiliar Área Salud	8	412	04	1.178.148	16
Auxiliar Área Salud	8	412	06	1.225.572	3
Auxiliar Área Salud	8	412	07	1.277.122	3
Auxiliar Área Salud	8	412	11	1.408.548	3

Avenida 8ª No. 24 – 01 Conmutador: (8) 2739595 – 2739583 telefax 2739580

gerencia@usiese.gov.co

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Auxiliar Área Salud	8	412	13	1.501.059	2
Auxiliar Área Salud	8	412	14	1.565.846	25
Auxiliar Área Salud	8	412	15	1.596.870	10
Auxiliar Área Salud	8	412	16	1.665.793	14
Auxiliar Área Salud	8	412	17	1.709.247	12
Auxiliar Área Salud	8	412	19	1.964.765	1
Auxiliar de Servicios Generales	8	470	1	1.084.594	8
Auxiliar de Servicios Generales	8	470	9	1.300.143	1
Conductor	8	480	8	1.283.591	2
SUBTOTAL					281

ARTÍCULO QUINTO- El Gerente de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI - E.S.E., incorporará y redistribuirá los servidores públicos que conforman la Planta de Personal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE

SECRETARIO

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

DIóGENES SALAZAR RODRIGUEZ

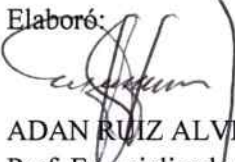
Avenida 8ª No. 24 – 01 Conmutador: (8) 2739595 – 2739583 telefax 2739580

gerencia@usiese.gov.co

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA
DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”

Elaboró:


ADAN RUIZ ALVIS
Prof. Especializado Talento Humano

Revisó:


CARMENZA ELVIRA RAMIREZ CRUZ
Asesora Apoyo a la Gestión